

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de diciembre de 1964 por la que nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Química Física y Físico-Química Aplicadas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, a don Pablo Sanz Pedrero.

Limó, Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pablo Sanz Pedrero, Catedrático numerario de «Técnica, Física y Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Limó, Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se resuelve la situación en que queda el personal del extinguido Colegio Nacional de Ciegos.

Limó, Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3493/1963, de 12 de diciembre, y haciendo uso de la autorización concedida por la primera de las disposiciones finales del mismo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El personal propietario que desempeñaba en propiedad su cargo en el extinguido Colegio Nacional de Ciegos y pasó a prestar servicios en el Colegio «La Inmaculada Concepción» de la Organización Nacional de Ciegos, don Anselmo Murrias Aguiña, don Luis Anton Saenz de la Muela, doña María Luisa García Sanz, don Antonio del Castillo-Olivares de Haro, don Manuel Junco Vega, don Gerardo de la Peña Armalz, doña Concepción Pérez Martínez y doña Dolores Lasheras del Río, continuará agregado a dicho Organismo, desempeñando las funciones que determina la disposición transitoria segunda del mencionado Decreto.

2.º El personal interino del mencionado Centro, doña María del Carmen Form Martín, don José Aragonés Artells, doña Concepción Prieto Carrasco, doña Dolores del Río Tejerina, don Alfredo Romero García, doña Dolores Ballesteros Peláez, don Pedro Negro Monage, don Armando Sacristán Viceite y don César Torres Coronel, continuará en la citada Organización en las condiciones que preceptúa la disposición tercera del Decreto arriba mencionado, dejando de percibir haberes con cargo a este Ministerio el 31 del actual.

3.º El resto del personal, que desempeñaba, su cargo en propiedad, don José Plata Gutiérrez, Maestro Psicodidacta, y don Luis Munuera Morosoli, Médico general, como asimismo, los propietarios relacionados en el número primero, continuarán percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto del Departamento hasta su extinción.

4.º Don Miguel Angel Zurita Diaz, Maestro Nacional de Amblíopes, y doña Angeles Torres Dominguez, Maestro Nacional, jefe de Internado, Sección de niñas, que servían con carácter interino en dicho Colegio, continuarán prestando servicios en los cargos que actualmente desempeñan, y percibiendo haberes con cargo al presupuesto de este Departamento hasta su extinción.

5.º En cuanto al resto del personal que prestaba servicios con carácter interino, no incluidos en los números anteriores, doña María Sastrario Díez Rodríguez, Maestra Nacional, Profesora de Cultura Primaria; don Fernando Martínez Burgos, Profesor adjunto de Softeó y Piano; don Eugenio Villar Alía, Médico Oftalmólogo; don Eduardo Ruiz Esquivit, Médico Odontólogo; don Francisco Garutana Navarrete, Médico Otorrinolaringólogo; don Fernando Alvarez Vidal, Médico general, y don Constanancio Lafuente Escorbano, encargado de material, cesarán en sus respectivos cargos y en el percibo de haberes con fecha 31 del corriente mes.

6.º Por el Secretario del Colegio, don Miguel Angel Zurita Diaz, se procederá a entregar a la Organización Nacional de Ciegos, para sus fines específicos, los archivos, material y enseres del extinguido Centro, de cuya entrega se extenderá acta, para su remisión a este Ministerio dentro del mes actual y cesando en el desempeño del mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Limó, Sr.: Director general de Enseñanza Primaria.

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Fecha del primer nombramiento		Servicios			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.				
1.336	López-Villaseñor López-Cano, Adrián	8	jul	33	20	ene	62	—	7	29		A02OP1336
1.337	Valls González, Ramón	13	oct	31	24	oct	62	—	—	13		A02OP1337
1.338	Eiguren Bilbao, Gregorio	31	ene	36	24	oct	62	—	2	2		A02OP1338
1.339	Martínez López, Angel	8	mar	36	17	abr	63	—	—	7		A02OP1339
1.340	Llamas Siendones, José	19	may	34	25	jun	63	—	—	10		A02OP1340
1.341	Ruiz de la Sierra Pinilla, José	28	jul	28	18	dic	62	—	10	22		A02OP1341

ACLARACIONES

1.ª Los servicios anteriormente consignados han sido computados desde el día en que los interesados tomaron posesión de su primer destino en propiedad una vez ingresados en el Cuerpo, no reflejándose, por tanto, los anteriores, con el carácter de «interinos, en prácticas, provisionales o eventuales».

2.ª Los servicios prestados por los interesados en situación de supernumerario solamente se han contado a partir del día 16 de julio de 1954, en que entró en vigor la Ley de Situaciones del día anterior, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 de la misma, que determina el alcance y plenitud de efectos de dicha situación, habiéndose computado en su totalidad los prestados en Marruecos, Guinea, Tánger, Ifni, Sahara, Instituto Nacional de Industria y en los Organismos autónomos de este Departamento, de conformidad con las respectivas disposiciones por que se rigen.